Hosp. Pediátrico 5482

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 458-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

Asunción, 23 de mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Adquisición de Equipos Informáticos", para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Adquisición de Equipos Informáticos", para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

Que por Resolución D.G. N° 02/2013, de fecha 26 de marzo de 2013, la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con los recursos financieros necesarios conforme el CDP N° 2882/2013, de fecha 25 de marzo de 2013, con N° PAC 253.474.

Que el llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Adquisición de Equipos Informáticos", para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente N° 310.074, de fecha 03 de abril de 2013.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 25 de abril del corriente año, se presentaron 11 (once) oferentes: PIRO'Y S.A., MASTER SOFT PY S.R.L., VR S.A., OFFICE COMPU S.A., SOFTSHOP S.A., DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., OLISERVICE S.R.L., ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., CELLULAR S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1137, de fecha 10 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 458-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

23 de mayo de 2013
Hoja N° 2/2

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Adquisición de Equipos Informáticos", para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
DATA LAB S.A.	01-03	G. 188.515.200
MASTER SOFT PY. S.R.L.	02	G. 21.122.112
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	04	G. 8.750.000
TOTAL ADJUDICADO		G. 218.387.312

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" a suscribir el contrato correspondiente a dicha adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación se imputada en el rubro 540 – FF30 correspondiente al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

ENTRADA
Secretaría Dirección Administrativa
N° 948
Fecha 23-05-13 Hora 15:50
Recibido por: Lucía Quiroga

/lbm